

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

31550 *Anuncio de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, por el que se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción el módulo de almacenamiento híbrido Castillo Garcimuñoz, de 19,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, sito en el término municipal de Pinarejo, en la provincia de Cuenca, para su hibridación con el parque eólico existente Castillo Garcimuñoz, de 25,5 MW de potencia instalada, y la instalación fotovoltaica existente híbrida Castillo Garcimuñoz, de 20,925 MW de potencia instalada, conformando una instalación híbrida de 30 MW de potencia instalada.*

PEol-FV-ALM-053

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) y 53.1.b) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Siendo de aplicación la simplificación de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado prevista en el artículo 6 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico, por el que se regula el procedimiento simplificado de la tramitación en el almacenamiento electroquímico hibridado en instalaciones competencia de la Administración General del Estado y en la disposición final segunda del citado Real Decreto 997/2025, que establece que la incorporación de un módulo de almacenamiento en una hibridación quedará exenta del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada siempre que dicho almacenamiento se sitúe dentro de la poligonal evaluada ambientalmente en el proyecto energético original y siempre que este proyecto original cuente con declaración de impacto ambiental favorable o, en su caso, informe de impacto ambiental favorable. Cumpliendo el proyecto con los supuestos previstos en dicho Real Decreto de exención del trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, se reducen a la mitad los plazos de tramitación previstos para la Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) en diferentes artículos (125, 126, 127 y 131) del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del módulo de almacenamiento híbrido Castillo Garcimuñoz, de 19,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, sito en el término municipal de Pinarejo, en la provincia de Cuenca, para su hibridación con el parque eólico existente Castillo Garcimuñoz, de 25,5 MW de potencia instalada, y la instalación fotovoltaica existente híbrida Castillo Garcimuñoz, de 20,925 MW de potencia instalada, conformando una instalación híbrida de 30 MW de potencia instalada.

· Peticionario: EDP RENOVABLES ESPAÑA S.L.U, con domicilio en Plaza del Fresno, nº 2 33007 Oviedo y CIF B-91115196.

· Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del módulo de almacenamiento híbrido Castillo Garcimuñoz, de 19,5 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación.

· Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

· Órgano tramitador: Dependencia del Área de Industria y Energía de Cuenca. Las alegaciones se dirigirán a dicha dependencia, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca, sita en la calle Juan Correcher, 2, 16071 Cuenca.

· Descripción de las Instalaciones: La Planta de Almacenamiento Energético que se proyecta (junto a sus infraestructuras de evacuación) estará ubicado en el término municipal de Pinarejo (Cuenca).

Las características de las instalaciones son las siguientes:

Planta Almacenamiento Energético Castillo Garcimuñoz:

La instalación de almacenamiento hibridado "Castillo Garcimuñoz" tendrá una potencia instalada de 19,50 MW y una capacidad de 39,00 MWh con tecnología Ion-Litio, y estará compuesta por 4 PCS y 13 contenedores de baterías.

El sistema de almacenamiento estará formado por 4 PCS. A tres de ellas se conectan 4 contenedores de baterías 20ft Saft de 3000 kWh y a la PCS restante se le conectará un solo contenedor de baterías 20ft Saft de 3000 kWh.

La energía almacenada en los contenedores se transforma y es elevada a 12 kV en corriente alterna mediante 4 Estaciones de Control de Potencia (PCS).

Se instalará un Transformador de Servicios Auxiliares con un ratio de potencia a 40°C de 630 KVA

Se dispondrá de un edificio de control en la instalación de almacenamiento en baterías que será prefabricado, según normativa vigente.

Se instalará un depósito para agua de 90.000 litros de capacidad, de dimensiones 9x9x1,1 m como mínimo, con boya de nivel para indicación de nivel de reserva, que servirá como hidrante de incendio para proporcionar caudal en caso necesario.

Infraestructura de Evacuación

La energía se evacúa hacia la subestación existente SET "Castillo Garcimuñoz" 132/12 kV mediante circuitos enterrados de media tensión en de 12 kV con cable AL HEPRZ1 12/20 kV de secciones variables. Así se conectará a las celdas de media tensión de la planta en la Subestación, la cual se comparte con un parque eólico existente y una planta fotovoltaica híbrida en explotación.

Reforma de la SET Castillo Garcimuñoz 12/132 kV

El alcance de esta reforma es la adecuación del sistema en 12 kV para la conexión con la instalación "BESS Castillo de Garcimuñoz"

- Construcción e instalación de una nueva sala de celdas prefabricada anexa a la subestación.

- Ampliación de la plataforma y vallado perimetral para albergar el nuevo edificio.

- Instalación de un nuevo módulo de media tensión (12 kV) compuesto por:

Dos nuevas celdas de línea para conexión con el sistema de almacenamiento BESS Castillo de Garcimuñoz.

Nueva celda de transformación.

Nueva celda de servicios auxiliares para dar servicio al transformador de servicios auxiliares del sistema de almacenamiento BESS Castillo de Garcimuñoz.

Instalación de un transformador de intensidad de barras (toroidal) en la nueva celda de transformación

Construcción de dos nuevos canales de cables para la conexión del nuevo módulo de celdas con el embarrado existente del transformador de potencia de la subestación y con el edificio de control existente respectivamente.

· Presupuesto (€):

Presupuesto Planta Almacenamiento (€):.....9.323.451,58

Presupuesto Reforma Subestación (€)..... 658.693.91

Total presupuesto (€):..... 9.982.145,49

· Finalidad: Generación de energía a través de la planta híbrida de Almacenamiento con baterías Castillo de Garcimuñoz y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.

Con objeto de maximizar la energía a evacuar para su comercialización, se pretende hibridar el existente Parque Eólico Castillo de Garcimuñoz de 25,5 MW con la futura Planta Híbrida de Almacenamiento con baterías "Castillo de Garcimuñoz" de 19,5 MW.

La solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del presente proyecto, cuya aprobación es competencia de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, está sometida al trámite de información pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto (expediente PEol-FV-ALM-053) en esta Dependencia de Industria y Energía, en la Subdelegación del Gobierno en Cuenca (sita en la calle Juan Correcher,2 -16071 Cuenca-) o en el siguiente enlace, donde podrán descargarse la citada documentación:

https://mptmd.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/castillalamancha/proyectos-ci/informacion-publica

para que, en su caso, puedan presentar, mediante escrito dirigido a esta Dependencia de Industria y Energía, en el Registro General de dicha

Subdelegación del Gobierno, en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cuenca, 11 de septiembre de 2026.- Jefe de la Dependencia de Industria y Energía, Ángel Ossorio Chapín.

ID: A260040975-1